

**CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ACTA 12-2022**

**Al ser las ocho horas con cincuenta y seis minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número doce de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves nueve de junio, dos mil veintidós, de forma presencial en la Sala de Juntas del Conapdis ubicada en la Valencia, Heredia.**

**ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES**

**1-a Juramentación de nuevas personas delegadas**

Procede la señora vicepresidenta con la juramentación de:

- **Señora María José Rodríguez Zúñiga, representante propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social.**
- **Señor Carlos Olivas Rojas, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.**

**A ambos se les da la más cordial bienvenida.**

**1-b Comprobación de quórum**

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes las siguientes personas delegadas:

- 1) **Señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director** y representante propietaria de la Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 2) **Señor Christian Méndez Blanco, secretario del Comité Director** y representante propietario del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señor Lindor Cruz Jiménez,** representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 5) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

- 6) **Señora María José Rodríguez Zúñiga**, representante propietaria del Instituto Mixto de Ayuda Social.
  - 7) **Señora Rocío Arce Cerdas**, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
  - 8) **Señor Manuel Zamora Herrera**, representante propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8 personas delegadas con derecho a voto.**

**1-c: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad:** señor Francisco Azofeifa Murillo, director ejecutivo a.i., acompañado de la señora Andrea Sánchez Montero, asesora legal.

**SECRETARIA DE ACTAS:** señora Iris Ortiz Badilla.

**SONIDO:** señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

**PRESIDE:** señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.

**INTÉRPRETE DE LESCO:** señora Marcela Zúñiga Vega y señor Edrian Ríos Ramírez.

Participa también el señor William Barboza Garro, Auditor Interno.

**Ausentes con justificación:**

- **Señores Pablo Pacheco Blanco y Roberto Aguilar Tassara, representantes propietario y suplente respectivamente de la Caja Costarricense del Seguro Social, por motivos personales.**

Refiere la señora vicepresidenta que debido a la falta de conformación del quórum estructural de la Junta Directiva por una omisión en el nombramiento de las personas representantes del Ministerio de Educación Pública y con el fin de no posponer los temas que revisten carácter de urgencia, este órgano se vería en la necesidad de sesionar bajo la figura jurídica de "funcionario de hecho", es decir, solamente conocerá los asuntos impostergables de la institución, por lo que cuando se analice la propuesta de agenda, de la misma se discriminarán aquellos temas que no

afecten la marcha del Conapdis.

Aclara el señor Azofeifa Murillo que si bien se han realizado ingentes esfuerzos para contar con todos los nombramientos en tiempo y forma, en el caso del Ministerio de Educación Pública se le solicitó a la señora ministra de esa cartera reconsiderar los nombramientos que hizo, por cuanto las personas propuestas no cumplían con el nivel jerárquico que estipula la Ley N°9303, por lo que efectivamente, es necesario utilizar la figura de "funcionario de hecho", además de indicar que se le está solicitando apoyo a la Segunda Vicepresidencia de la República para agilizar al máximo esa gestión.

Así las cosas, se acuerda:

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que en fecha 30 de mayo, 2022, los nombramientos de las representaciones institucionales ante la Junta Directiva del Conapdis llegaron a su final.

**SEGUNDO:** Que después de gestionar las medidas previsorias, desde la Administración se solicitó a los jefes de las instituciones que acorde con lo estipulado en la Ley N°9303, nombraran a sus representantes (propietario y suplente) en la Junta Directiva del Conapdis, por un periodo de 4 años.

**TERCERO:** Que después de realizadas las solicitudes, el Ministerio de Educación Pública nombró a dos personas que no cumplen con el nivel jerárquico requerido.

**CUARTO:** Que, ante la ausencia de la representación del Ministerio de Educación Pública, la Junta Directiva del Conapdis entra en una condición de falta de quorum estructural, lo cual afecta su funcionamiento y le impide a este órgano colegiado que pueda ejercer válidamente sus funciones y competencias, pues para ello la normativa exige la presencia de todos y cada uno de los miembros que integran el colegio, para garantizar así la validez de sus reuniones y la de sus acuerdos.

**QUINTO:** Que en un caso análogo en el que esta Junta Directiva no contó con una representación en aquel momento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad, tal y como lo exigía la fenecida Ley 5347, la Procuraduría General de la República mediante dictamen C-227-2013 del 16 de octubre de 2013, dispuso lo siguiente:

*(...) Asimismo, se concluye que la falta de nombramiento de los representantes de las organizaciones de personas con discapacidad implicaría que el Consejo*

*no estuviese integrado por lo que no puede sesionar. En caso de que sea necesario para salvaguardar el interés público, los otros miembros pueden recurrir a la figura del funcionario de hecho para tomar las medidas más apremiantes que garanticen la continuidad de la institución y salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad.*" (subrayado es propio)

En concordancia con lo anterior, ante una consulta formulada por la Auditoría Interna del Conapdis, la Procuraduría dispuso lo siguiente:

*"Conforme al dictamen antes transcrito, se trata de la aplicación de la figura del funcionario de hecho, al órgano como tal, y no al nombramiento de un servidor que llene la vacante existente en el órgano. Esto es, que ante la falta de conformación debida del Órgano Colegiado, y su imposibilidad de sesionar válidamente, el Órgano Colegiado, como tal, se constituye como un funcionario de hecho a efecto de solventar una situación apremiante que permita la continuidad del servicio, ante un problema de integración transitoria.*

*Insistimos que debe considerarse como una situación transitoria y no perpetuarla como un funcionamiento permanente, dado que, efectivamente existe vicios en la integración del órgano que deben solventarse."*(Dictamen C-261-2014 del 20 de agosto de 2014) (subrayado es propio)

De lo indicado se colige que resulta procedente la aplicación de la figura del funcionario de hecho en casos calificados en los que se pueda ver afectado el funcionamiento o el servicio institucional, y para tal efecto lo procedente es que el resto de las personas delegadas que tienen su nombramiento vigente, se constituyan en funcionario de hecho (como un colegiado y no independientemente) y puedan de esta forma seguir sesionando transitoriamente mientras se resuelve la situación de falta de quorum estructural.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **ACUERDO JD-74-2022:**

Ante la ausencia de una de las representaciones de las instituciones públicas, según lo dispuesto en el numeral 4 inciso a) de la Ley de Creación de Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, N°9303, las personas delegadas de Junta Directiva cuyos nombramientos se encuentran vigentes acuerdan acogerse a la figura de funcionario de hecho (como un colegiado y no independientemente), para que de esta forma pueda seguir sesionando transitoriamente el órgano colegiado, mientras se resuelve la situación de falta

de quorum estructural. Lo anterior a fin de garantizar la continuidad de la institución, la salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad y no afectar el servicio público institucional.

La vigencia de la figura del funcionario de hecho está supeditada a la reconstitución del quorum estructural, para la cual se deberán realizar las gestiones necesarias y urgentes ante las autoridades correspondientes para que se designe a los nuevos representantes ante la Junta Directiva del Conapdis.

En virtud del principio de conservación de los actos administrativos y a fin de no afectar la toma de decisiones del máximo jerarca de la institución, esta Junta Directiva expresamente ratifica todos los acuerdos acogidos que se tomen en esta y las otras sesiones en las que todavía no se cuente con el nombramiento del Ministerio de Educación Pública.

**8 votos a favor**

**8 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

#### **1-d: Aprobación del orden del día**

A continuación, se consigna el orden del día propuesto originalmente.



**JUNTA DIRECTIVA**  
**CONAPDIS**  
**Sesión Ordinaria No. 12**  
**Jueves 09 de junio, 2022**

<b>1. Asuntos iniciales</b>
1.a Juramentación de personas delegadas nuevas <b>(5 minutos)</b>
1.b Comprobación del quórum <b>(5 minutos)</b>
1.c Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis <b>(5 minutos)</b>
1.d Aprobación del orden del día <b>(5 minutos)</b>
1.e Aprobación de las Actas N°10 de la Sesión Ordinaria del jueves 12 de mayo, 2022, y N°11 del jueves 26 de mayo, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) <b>(5 minutos)</b>

<b>2.</b>	<b>Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b>
	<p><b>2.1 Dirección Ejecutiva</b></p> <p>2.1.a Presupuesto Conapdis 2023 <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.b Informe cumplimiento Aplicación Conapdis <b>(15 minutos)</b></p> <p>2.1.c Presupuesto FODESAF 2023 <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.d Resultados Auditoría PANARE <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.e Organización Asamblea ONG's de Personas con Discapacidad <b>(15 minutos)</b></p> <p>2.1.f Criterio cauciones Defensoría de los Habitantes <b>(15 minutos)</b></p> <p>2.1.g Convenio JPS-Conapdis <b>(20 minutos)</b></p> <p><b>2.2 Comité Director</b></p> <p>2.2.c Concurso plaza Dirección Ejecutiva <b>(30 minutos)</b></p> <p><b>2.3 Correspondencia (30 minutos)</b></p> <p><b>2.4 Asuntos de personas delegadas</b></p> <p>2.4.a Programa Iberoamericano en Discapacidad <b>(10 minutos)</b></p> <p>2.4.b Contraloría de Servicios Conapdis <b>(10 minutos)</b></p> <p>2.4.c Asistentes personales Región Caribe <b>(10 minutos)</b></p>
<b>3.</b>	<b>3.1 Asuntos informativos</b>
	3.1.a Apoyo Comisión Reglamento Ley N°9822 <b>(10 minutos)</b>

Procede la señora vicepresidenta a indicar que, debido a la situación anteriormente expuesta, estos serían los temas propuestos para discutir y analizar hoy, a saber:



**JUNTA DIRECTIVA  
CONAPDIS  
Sesión Ordinaria No. 12  
Jueves 09 de junio, 2022**

<b>1.</b>	<b>Asuntos iniciales</b>
	<p>1.a Juramentación de personas delegadas nuevas <b>(5 minutos)</b></p> <p>1.b Comprobación del quórum <b>(5 minutos)</b></p>



**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

	<p>1.c Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis <b>(5 minutos)</b></p> <p>1.d Aprobación del orden del día <b>(5 minutos)</b></p> <p>1.e Aprobación de las Actas N°10 de la Sesión Ordinaria del jueves 12 de mayo, 2022, y N°11 del jueves 26 de mayo, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda) <b>(5 minutos)</b></p>
<b>2.</b>	<b>Asuntos para la deliberación y análisis de la Junta Directiva</b>
	<p><b>2.1 Dirección Ejecutiva</b></p> <p>2.1.a Presupuesto Conapdis 2023 <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.b Presupuesto FODESAF 2023 <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.c Resultados Auditoría PANARE <b>(20 minutos)</b></p> <p>2.1.d Organización Asamblea ONG's de Personas con Discapacidad <b>(15 minutos)</b></p>

Señala la señora delegada Chacón Chacón que no estaría de acuerdo con la propuesta ofrecida, porque no se están incluyendo los temas que estaban pendientes ni los solicitados vía correo electrónico, considerando se debería valorar por parte de los representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad la urgencia de los temas por ellos planteados.

Recuerda la señora vicepresidenta los parámetros que se deben utilizar en el tanto se sesione bajo la figura de funcionario de hecho, es conocer puntos por los que definitivamente la institución no pueda funcionar en los últimos días, agendando esos temas para cuando se tenga quórum estructural.

Comenta el señor delegado Ramírez Valerio que de igual forma tiene un punto referente a una solicitud de apoyo para la Comisión que trabaja en el Reglamento de la Ley N°9822, siendo necesario se nombre un asesor en esa Comisión.

Consultado el señor Azofeifa Murillo, indica que el tema planteado por el señor delegado Ramírez Valerio podría atender en un espacio aparte con la Dirección Ejecutiva.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que por su parte también tenía un punto relacionado con los asistentes personales para la Región Huetar Caribe,

por lo que también se consulta al señor Azofeifa Murillo si también se podría abordar este tema directamente con la Dirección Ejecutiva.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que, aunque comprende la situación de funcionar bajo la figura de funcionario de hecho y que respeta y se acoge a la norma, considera importante se gestione la inducción para las personas delegadas de nuevo ingreso, inclusive se podría coordinar desde el Comité Director y la Dirección Ejecutiva.

Con las modificaciones propuestas a la agenda, se acuerda:

**ACUERDO JD-75-2022:**

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 12 del jueves 09 de junio, 2022, con las modificaciones realizadas de acuerdo con las condiciones que permiten sesionar bajo la figura de funcionario de hecho.

**8 votos a favor**

**1.e Aprobación de las Actas N°10 de la Sesión Ordinaria del jueves 12 de mayo, 2022, y N°11 del jueves 26 de mayo, 2022 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda)**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 10 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 12 de mayo, 2022.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón que anteriormente hizo llegar una observación de forma vía correo electrónico, tanto a la Secretaría de Actas como al Comité Director.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-76-2022:**

Aprobar el Acta N°10 de la Sesión Ordinaria Número 10 del jueves 12 de mayo, 2022, con las modificaciones de forma solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

**7 votos a favor**

**1 abstención: señora María José Rodríguez Zúñiga, por no encontrarse presente en esa sesión.**

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 11 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 26 de mayo, 2022.

De igual forma, indica la señora delegada Chacón Chacón que tiene una muy pequeña observación de forma, la cual expresa de forma verbal.

Conocido este punto, se acuerda:

**ACUERDO JD-77-2022:**

Aprobar el Acta N°11 de la Sesión Ordinaria Número 11 del jueves 26 de mayo, 2022, con las modificaciones de forma solicitadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón

**5 votos a favor**

**3 abstenciones: señoras Antonette Williams Barnett, María José Rodríguez Zúñiga y la señora Rocío Arce Cerdas, por no encontrarse presentes en esa sesión.**

Solicita el señor delegado Zamora Herrera conste en actas que, aunque no estuvo presente en esa sesión, apoya la decisión tomada por sus compañeros, votando a favor del Acta N°11.

**Al ser las 9:20 de la mañana, se integra a la sesión la señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

**9 personas delegadas con derecho a voto**

**ARTICULO II: ASUNTOS PARA LA DELIBERACIÓN Y ANÁLISIS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**2.1 Dirección Ejecutiva**

**2.1.a Presupuesto Conapdis 2023**

**De forma unánime, se autoriza el ingreso de los señores Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Josué Zeledón Gómez, funcionario de la unidad de Planificación.**

Inicia el señor Zeledón Gómez con su presentación.

**Plan Operativo Institucional (POI 2023)****METAS POI 2023**

<b>Objetivo o producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Línea Base</b>	<b>Programación</b>	<b>Estimación presupuestaria</b>
Servicio de protección de las personas con discapacidad	-Cantidad de personas atendidas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que reciben una transferencia monetaria, para satisfacer las necesidades básicas y/o derivadas de su discapacidad	4.520	4.565	∅12 511
	-Cantidad de personas certificadas	3400	3500	∅31,2
Servicio de capacitación para la toma de conciencia para personas con discapacidad	-Cantidad de personas capacitadas en los derechos de las personas con discapacidad	1342	1409	∅36
	- Cantidad de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)	80	100	∅5,6

**Fuente:** Conapdis; UPDI, MAPP, Programación Operativa Institucional 2023.

**Dirección Técnica****Principales metas**



**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

“Planificar, coordinar, administrar y ejecutar labores de rectoría en discapacidad, investigación, comunicación, fiscalización, promoción y desarrollo de programas y servicios que debe ejercer el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en concordancia con la normativa vigente”

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
Incorporar la certificación de situación de discapacidad como un proceso voluntario de las personas para el acceso a los servicios, lo que permite el ejercicio a los derechos humanos y la inclusión social	Certificaciones de discapacidad otorgadas	1. Cantidad de certificaciones de discapacidad emitidas por primera vez 2. Cantidad de certificaciones de discapacidad renovadas 3. Porcentaje de incremento de las personas con discapacidad certificadas, para facilitar su inclusión social y reconocimiento de derechos	3.861  1.000  15% (4.861) LB: 4.219 (2020)
Emitir criterios técnicos para la promoción y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad	Criterios técnicos emitidos	4. Porcentaje de criterios técnicos acerca de promoción, protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad 5. Porcentaje de actividades de información en discapacidad facilitada a los diferentes actores sociales	100%  100%
Ofrecer servicios de información técnica para orientar a los actores sociales sobre la producción	Servicios de información efectuados	6. Cantidad de documentos sobre discapacidad publicados en el repositorio del SICID	80%

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
de políticas, productos, bienes y servicios accesibles		7. Porcentaje de reportes e informes estadísticos sobre discapacidad	100%
Atender denuncias por posibles violaciones de derechos de las personas con discapacidad	Denuncias atendidas	8. Porcentaje de denuncias atendidas	100%
Realizar acciones de fiscalización del cumplimiento de las normas que protegen los derechos de las Personas con Discapacidad	Fiscalizaciones realizadas	9. Cantidad de fiscalizaciones realizadas para la verificación del cumplimiento de las normas que protegen los derechos de las Personas con Discapacidad 10. Cantidad de instituciones públicas y municipalidades que completan el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)	2  120
Ofrecer servicios de capacitación para generar capacidades sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad	Capacitaciones ejecutadas	11. Cantidad de personas capacitadas  12. Porcentaje de capacitaciones impartidas	550 (GC: 100; GPP: 450)  100%
Desarrollar investigaciones acerca del estado de	Investigaciones realizadas	13. Cantidad de investigaciones realizadas sobre el	2



**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
los derechos de las personas con Discapacidad		cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica	
Asesorar a los actores sociales garantes de los derechos humanos para ofrecer políticas, productos, bienes y servicios accesibles	Servicios de asesoría realizados	14. Porcentaje de asesorías brindadas a los diferentes actores sociales	100%

**Dirección Desarrollo Regional**  
**Principales metas**

“Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las acciones de control, supervisión e inspección a fin de dar cumplimiento a las normativas y reglamentaciones de competencia institucional del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad a nivel local y regional y coordinar con las distintas dependencias del estado Costarricense, los gobiernos locales, las organizaciones de y para personas con discapacidad y otros actores, la ejecución de proyectos programas y servicios en discapacidad, en coordinación con la Dirección Técnica, Dirección Administrativa y Dirección Ejecutiva”

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho	Transferencias monetarias entregadas para Asistencia Personal	1. Cantidad de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad	215

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho	Transferencias monetarias entregadas para productos de apoyo	1. Cantidad de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad	109
Transferir recursos económicos a personas con discapacidad en situación de pobreza para el acceso a servicios y el mejoramiento de la calidad de vida	Transferencias monetarias entregadas para acceso a servicios (Eje Promoción)	1. Cantidad de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad	2481
Transferir recursos económicos a las personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, a partir de las características y necesidades particulares de cada persona	Transferencias monetarias entregadas para acceso a servicios (Eje Protección)	1. Cantidad de personas con discapacidad en situación de pobreza, pobreza extrema y/o abandono, que satisface necesidades básicas y derivadas de la discapacidad	2569
Dar seguimiento a la gestión administrativa y técnica de la dirección y sus dependencias para el control y supervisión de las actividades programadas	Apoyo asesor	2. Cantidad de acciones realizadas para el seguimiento de la gestión directiva	40
Participar en diferentes instancias de coordinación interinstitucional para la	Asistencia a instancias de coordinación	3. Cantidad de participación en instancias de coordinación	136



<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
promoción, protección y cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad		interinstitucional a nivel regional y local	
Ofrecer servicios de capacitación para generar capacidades sobre el enfoque de derechos de las personas con discapacidad	Capacitaciones realizadas	5. Cantidad de personas beneficiadas de la intervención pública de capacitación articulada, accesible e inclusiva para la promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad	1650
Promover la promoción y exigibilidad de derechos de las personas con discapacidad mediante la consulta estrecha a organizaciones y personas físicas	Consulta a Personas con Discapacidad realizadas	6. Porcentaje de procesos de consultas a personas con discapacidad de acorde a lo establecido en el reglamento de la ley 9303	100%
Emitir criterios técnicos para la promoción y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad	Criterios técnicos emitidos	7. Porcentaje de criterios técnicos realizados para personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales, alternativas residenciales, proyectos de ley u otros	100%
Incorporar las recomendaciones en el ciclo de la gestión de la unidad en el corto, mediano y largo plazo	Plan de acción ejecutado del Programa de Autonomía Personal	8. Porcentaje de avance del plan de acción del programa de autonomía personal	100%
Asesorar a los actores sociales garantes de los derechos humanos para ofrecer políticas,	Servicios de asesoría técnica realizados	9. Cantidad de acciones de seguimiento por asesoría realizada 10. Cantidad de asesorías realizadas	42

<b>Objetivo</b>	<b>Producto</b>	<b>Indicador</b>	<b>Programación</b>
productos, bienes y servicios accesibles		sobre el programa de protección, promoción y cumplimiento de Derechos de las Personas con Discapacidad	
Fiscalizar que la personas que funjan como asistentes cumplan con el plan individual de apoyo y las disposiciones de la ley 9379	Supervisión y seguimiento realizado a los planes individuales de apoyo	11. Cantidad de supervisiones de planes individuales 12. Cantidad de acciones de seguimiento por cada supervisión realizada	80 80
Orientar la intervención profesional hacia el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de la población con discapacidad, a fin de generar las condiciones necesarias para el mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos	Supervisión y seguimiento realizadas a las alternativas residencias	13. Cantidad de supervisiones alternativas residenciales 14. Cantidad de acciones de seguimiento por cada supervisión realizada	58 61

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Externa el señor delegado Cruz Jiménez su preocupación por las personas que tramitan la certificación de la discapacidad, dado que la mayoría de las instituciones estatales solicitan este documento como un requisito, destacando que la Región Huetar Caribe siempre ha tenido problemas en el tema de la promoción, debido a diferentes factores, pero con más peso la falta de recurso humano.

Comparte el señor la preocupación por el proceso de certificación, sin embargo, le complace informar que se ha recibido apoyo desde la Segunda Vicepresidencia de la República, desde donde se han designado dos profesionales en Ingeniería Industrial para delimitar procesos a fin de agilizar el



proceso de certificación, habiéndose también sistematizado este proceso y se está trabajando en la elaboración de un expediente digital y un posible acceso al EDUS en coordinación con el Ministerio de Salud, entre otras acciones que se han venido gestionando.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón su preocupación en cuanto a la posible aprobación de una ley que permitiría a las personas con discapacidad usar el transporte público de forma gratuita únicamente presentando su certificación de discapacidad, lo que vendría a multiplicar este trámite rebasando cualquier posibilidad que pueda tener la institución, considerando de paso esta iniciativa como un retroceso en derechos. Respecto a los indicadores de la Dirección Técnica, refiere que en los mismos se habla de porcentajes de cumplimiento, más no de cantidades, reiterando su solicitud de remitir el cuadro comparativo para conocer los datos con años anteriores (uno o dos años).

Atendiendo la consulta de la señora delegada Chacón Chacón, aclara el señor Zeledón Gómez que las metas se trabajan por porcentaje, dependiendo de los criterios técnicos que se soliciten, por lo que el objetivo de la Dirección Técnica es hacer referencia a que todas las demandas que ingresen serán atendidas en el caso específico de ese indicador, siendo en general que estos productos se trabajan por demanda, costando determinar cantidades, de ahí que se determina trabajar de forma porcentual.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que discrepa de esta manera de presentarlo porque si se pide más de lo que pueden no van a poder cumplir al 100%, considerando que la Unidad podría decir de cuánto está en capacidad de ejecutar, debiendo haber un número posible de acciones.

Por su parte, comenta la señora delegada Alvarez Ramírez que le preocupa el presupuesto a cantidad de instituciones que cumplen con el IGEDA, dado que esta variable se escapa de las manos, con un riesgo de incumplimiento muy grande. Además, le preocupa la cantidad de fiscalizaciones propuestas (2) las cuales serían prácticamente nulas y, por último, solicitando respetuosamente se revise este indicador, así como con el tema de certificaciones del que considera que se debe incluir un transitorio en el decreto del SECDIS que no lo haga obligatorio para poder entrar a la política selectiva.

Propone la señora delegada Chacón Chacón que todas las recomendaciones emitidas por las personas delegadas se consoliden en un acuerdo para trasladarlas a la Administración para su valoración.

Indica la señora vicepresidenta que como es costumbre en estos espacios siempre se consignan los aportes, por lo que solicita a la señora secretaria de actas proceder de conformidad y realizar las anotaciones correspondientes.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio cuántas personas con discapacidad han logrado obtener su certificación de discapacidad, así como el número de personas que se encuentran a la espera, esto para revisar números y porcentajes. Añade que en relación con un posible acceso al EDUS, no tiene claridad si con el tema del hackeo se tiene algún plan de contingencia en lo que sería esa coordinación para obtener el carné o permiso para la consulta. Por último, consulta como se cuantifica si los productos obtenidos son accesibles, citando como ejemplo cuántos servicios se brindaron en LESCO.

Considera el señor Azofeifa Murillo que este tema debería discutirse de forma puntual y aparte porque se llevaría mucho tiempo, por lo que sería importante que todas las acciones mencionadas pudieran ser analizadas con el equipo del SECDIS y la señora Barrantes Arroyo como su jefatura en un espacio aparte. Coincide la señora delegada Arce Cerdas con la señora delegada Chacón Chacón en cuanto al tema histórico de los indicadores, siendo bueno revisar si es que los indicadores son los mismos o si hay alguno nuevo, siendo necesario que hagan llegar y conste en actas conocer ese histórico del comportamiento de lo que se ha podido lograr desde el 2018 hasta la fecha, puesto que para tomar este tipo de decisiones es necesario conocer esa base histórica institucional.

Comenta la señora vicepresidenta que la planificación institucional en Costa Rica se basa en gestión para resultados de desarrollo, por lo que el esfuerzo de la planificación está en demostrar cuántos productos o cuáles son los resultados que se tienen. Añade que para el planificador hay indicadores que son muy difíciles de prospectar porque son muy variables en el tiempo, considerando que efectivamente, el histórico va a funcionar para detallar alguna tendencia, no queriendo decir que eso vaya a pasar al año siguiente, solicitando nuevamente se envíe el histórico por parte de la Unidad de Planificación, pero reitera, se tome en consideración que las condiciones de planificación cambiaron mucho y que los resultados obtenidos el año pasado superaron por mucho las metas establecidas, solicitando también a las áreas que en los informes trimestrales se tomen en cuenta cuáles fueron las principales subidas y bajadas de ejecución, recordando también que los lineamientos provienen de MIDEPLAN.



Comenta el señor Azofeifa Murillo que también debe ajustarse el objetivo "Servicios de Capacitación para toma de conciencia para personas con discapacidad" debiendo ser Comenta el señor Azofeifa Murillo que también debe ajustarse el objetivo "Servicios de Capacitación para toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad".

Respecto a la consulta de la señora delegada Chacón Chacón del por qué en el POI no se cuenta con la planificación de la Contraloría de Servicios, Auditoría Interno, COINDIS, etc., indica el señor Zeledón Gómez que la idea de la presentación de hoy fue exponer las metas más estratégicas de la Ley de Presupuesto que corresponden a las metas del POI y a las metas más sustantivas de la institución, en tanto que el Plan Anual Operativo está apenas en construcción.

Presentada la parte programática, inicia el señor Espinoza Villalobos con la presentación de la parte presupuestaria.

### **PRESUPUESTO 2023**

#### **MTSS-DMT-OF-721-2022**

**31 de mayo del 2022**

- 16.850.887.195,00 (dieciséis mil ochocientos cincuenta millones ochocientos ochenta y siete mil ciento noventa y cinco colones).
- -387 millones menos que el presupuesto aprobado para el año 2022

#### **Origen y aplicación de fondos asignaciones específicas**

- 2.852
- Asignaciones específicas L7972, 9303, y 9379

498 CF

289 Autonomía

2.065 Otros

#### **Origen y aplicación de fondos**

##### **FODESAF**

- 7.340
- FODESAF

6.690 PPD

650 Autonomia

### **Origen y aplicación de fondos Ministerio de Hacienda**

- 6.660
- MH
- 2.900 0-Rem
- 1.135 1-Servicios
- 121 2-Materiales
- 97 5-Bienes
- 2.320 6-Subsidios
- 89 6-transferencias

### **Origen y aplicación de fondos Resumen**

- 2.900 Rem 17.21%
- 1.135 Servicios 6.74%
- 121 Materiales 0.72%
- 97 Bienes 0.58%
- 12.511 Subsidios 74.25% 420-----1500
- 89 Transferencias 0.52%

### **Aumenta 16851**

Se abre un intermedio para atender consultas de las personas delegadas.

Ante la consulta la señora delegada Alvarez Ramírez de si la institución está por debajo del techo presupuestario, refiere el señor Espinoza Villalobos que para el año 2023 se está dando un límite menor que el del año pasado, teniendo que ajustarse a ese límite y con ello, deviniendo el desfinanciamiento por 420 millones de colones en la parte de los subsidios.

Comenta el señor Vargas Vargas que desde que el Conapdis está inserto en la Ley de Presupuesto Nacional, la institución no está segregada sino inmersa en la sombrilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), siendo muy importante ver las posibilidades con la señora jefera de ese Ministerio cuánto se podría crecer, dependiendo de la exigencia de esa partida y el techo que tenga el MTSS.



Retoma la presentación el señor Espinoza Villalobos.

**Comparativo con el presupuesto 2022**

1	SERVICIOS	1,120	1,135	15	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	124	120	-3	
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12	8	-4	
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	40	42	2	Se aumenta 9 millones en total por la presencia de mas cantidad de personas por el efecto de PANARE
10203	SERVICIO DE CORREO	1	5	4	
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	108	113	5	
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	4	6	2	
10301	INFORMACION	10	12	2	
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	32	41	9	Participación ciudadana, contraloría de servicios y DE Historico 2021 fue de 36 millones
10304	TRANSPORTE DE BIENES	2	2	-0	
10306	COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS	15	1	-14	Se reduce porque ya no se incluye el proyecto de tarjetas
10307	SERVICIO DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA D	47	46	-2	Se redujo porque COINDIS no presupuestó,
10402	SERVICIOS JURIDICOS	25	16	-9	JD 10. 05 DE y PC, AI 5
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	1	1	-1	
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECON. Y SOCIALES	31	36	6	DT 8, COINDIS 10, UPDI 4, UFC 6.5, AI 8
10405	SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFOR	46	44	-2	
10406	SERVICIOS GENERALES	287	289	2	
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	54	49	-4	Interpretación LESCO

1	SERVICIOS	1,120	1,135	15	
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	29	19	-10	
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	50	46	-5	Se compensa con lo presupuestado para el exterior
10503	TRANSPORTE AL EXTERIOR DEL PAIS	-	9	9	
10504	VIATICOS AL EXTERIOR DEL PAIS	-	9	9	
10601	SEGUROS	50	45	-5	Se ajusto al dato más real de las póliza
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	69	56	-13	Se redujo para alcanzar el limite
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	-	2	2	
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TE	19	27	8	Se aumenta 15 millones, sobretodo en lo que tiene que ver con edificios y mobiliario de oficina
10804	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUI	2	0	-1	
10805	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPC	23	23	0	
10806	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNIC	5	6	1	
10807	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIAR	5	10	5	
10808	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST.	20	20	0	
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EC	3	4	2	
10999	OTROS IMPUESTOS	2	2	0	
19902	INTERES MORATORIOS Y MULTAS	1	1	0	
19905	DEDUCIBLES	1	1	0	
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	5	26	21	Mayores deunciones en el programa de CF

2	MATERIALES	84	121	37	
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15	20	5	Aumento de combustibles
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1	1	-0	
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	9	6	-3	
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1	1	-0	
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	12	14	1	
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	1	1	0	
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTO	1	0	-0	
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	1	0	-0	
20304	MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMUNICACION	6	5	-1	
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1	1	-0	
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	0	0	-0	
20399	OTROS MAT. Y PROD. DE USO EN LA CONSTRU. Y OBRAS DE RECONSTRUCCION	3	2	-2	
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1	1	-0	
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5	4	-1	
29901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTACION	5	8	3	Centralización de compra en proveeduría (historico 3 mil
29902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y LABORATORIO	1	2	1	
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	9	17	8	Centralización de compra en proveeduría (historico 6 mil
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5	12	6	Se está incluyendo el efecto de emergencias nacionales
29905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	4	21	17	Porque ya no se incluye en los contratos
29906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1	2	2	
29907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	0	
29999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1	2	1	

5	BIENES DURADEROS	97,050,000	97,050,000	0
				0
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION	500,000	100,000	-400,000
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	12,500,000	1,500,000	-11,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	15,900,000	9,200,000	-6,700,000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTACION	20,950,000	30,650,000	9,700,000
50107	EQUIPO EDUCACIONAL	600,000	400,000	-200,000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSOS	1,600,000	200,000	-1,400,000
59903	BIENES INTANGIBLES	45,000,000	55,000,000	10,000,000

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,071,258,000	12,597,812,328	-473,445,672
				0
60103200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	30,302,982	39,436,819	9,133,837
60103202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	5,372,965		-5,372,965
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	12,929,234,193	12,510,975,509	-418,258,684
60301	PRESTACIONES LEGALES	12,180,310	15,000,000	2,819,690
60399	INCAPACIDADES	41,000,000	32,400,000	-8,600,000
60601	INDEMNIZACIONES	10,000,000		-10,000,000
60701204	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE TURISMO	3,167,550		-3,167,550
60701206	ORGANIZACION IBEROAMERICANA DE TURISMO	40,000,000		-40,000,000

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta la señora delegada Chacón Chacón si se requiere presupuestariamente tomar alguna acción para mejorar el servicio de internet a nivel institucional.

Indica el señor Vargas Vargas que el Conapdis ha venido haciendo esfuerzos en el tiempo para ampliar los servicios de banda, tanto a nivel central como regional, destacando que también los ciber ataques de seguridad han influido en la baja de los servicios de internet en seguimiento a las recomendaciones que el MICITT ha brindado directamente a la Unidad de Tecnologías de Información.

Consulta también la señora delegada Chacón Chacón en cuanto a lo señalado por el Espinoza Villalobos sobre el retiro por parte del COINDIS del contenido presupuestario para Servicios Jurídicos, esto porque la última información que se tenía es que el COINDIS estaba luchando por ese presupuesto, solicita que, si de esta situación existe algún oficio o documento, por favor se lo compartan.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio a qué obedece la reducción en la partida para los servicios de interpretación LESCO, además de si en las partidas de capacitaciones y viáticos también hubo reducción.

Al respecto, señala el señor Espinoza Villalobos que todas las Unidades de trabajo presupuestaron en esa partida, tomando en cuenta los ajustes dictados por el Ministerio de Hacienda, además de que el año pasado esta partida no se ejecutó en su totalidad.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio la necesidad de evaluar la calidad de los servicios de LESCO ofrecidos.

En cuanto a las partidas de transporte y viáticos, indica el señor Espinoza Villalobos que hay una reducción, siempre con los ajustes sugeridos por parte de las Unidades de trabajo, incluyendo contenido presupuestario en la partida de Viáticos al exterior, misma que se concentrará en la Dirección Ejecutiva para atender compromisos a nivel internacional y otro presupuesto en la Auditoría Interna para atender un congreso también internacional, destacando que también la partida de capacitación sufrió una reducción de acuerdo a los ajustes sugeridos.

Referente a la consulta de la señora delegada Chacón Chacón de si en la partida de capacitación está contemplado transporte para la Asamblea de Organizaciones, comenta el señor Azofeifa Murillo que, a falta del reglamento

para pago de transporte a personas con discapacidad, la Dirección Ejecutiva estaría autorizando este gasto para atender esta obligación legal, contando con presupuesto para actividades presenciales.

Atendiendo la consulta del señor delegado Ramírez Valerio de si el COINDIS presupuestó para capacitación, indica el señor Espinoza Villalobos que presupuestaron en las partidas de viáticos y transporte, más no en la de capacitación.

Consulta la señora delegada Alvarez Ramírez si el omitir el pago a la OISS dejaría a la institución fuera del Programa Iberoamericano de Discapacidad, además de solicitar se le aclare si esto implicaría una limitación para las Organizaciones de la sociedad civil que son parte del Programa Iberoamericano.

Al respecto, comenta el señor Azofeifa Murillo que esta valoración se hizo con la señora Lizbeth Barrantes Arroyo como representante de ese programa, se decidió no considerar contenido en esa partida a falta de capacidad presupuestaria para sostenerla, señalando que las áreas que se podrían ver afectadas serían la cooperación, asistencia y capacitación.

Reitera la señora delegada Alvarez Ramírez su preocupación por este tema porque hace apenas dos meses se integraron personas representantes de la sociedad civil en ese programa, esto porque Conapdis estaría quedando fuera del Programa Iberoamericano.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que está quedando claro que aumentan partidas para lo referente a la Administración de la institución pero disminuyen partidas para las personas con discapacidad, externando su preocupación por la alarma que se enciende dado que la institución está para las personas con discapacidad, destacando que no es una buena señal, esperando que para la siguiente ocasión las observaciones de los representantes de las Organizaciones de Personas con Discapacidad ante la Junta Directiva, entendiéndolo todo el contexto pero dejando su análisis de forma general.

Sobre este respecto discrepa el señor Azofeifa Murillo en cuanto a que la Administración hizo un ejercicio muy importante al rebajar el presupuesto hasta por 140 millones de colones que en otro momento estaban presupuestados, reduciendo significativamente el presupuesto de la institución. Le parece

lamentable no poder mantener la anualidad de la OISS, no obstante, se podría considerar su valoración nuevamente.

Indica el señor delegado Cruz Jiménez que anteriormente con apoyo del Conapdis se realizó un Congreso de Autismo sumamente exitoso, por lo que tomando en cuenta la necesidad de llegar a más zonas rurales con este tipo de iniciativas, mociona lo siguiente:

Rebajar 8 millones de colones de diferentes partidas para realizar actividades de capacitación con las Organizaciones de Personas con Discapacidad TEA en las diferentes regiones del país.

Ante la consulta del señor delegado Zamora Herrera en cuanto a si hay algún informe sobre la participación de la institución en el Programa Iberoamericano, indica el señor Azofeifa Murillo que se le estará solicitando a la señora Barrantes Arroyo que como presidenta y representante por Costa Rica brinde ese informe.

Reitera el señor delegado Ramírez Valerio la necesidad de un análisis más profundo de la forma en que se realiza el trabajo desde Conapdis, considerando que desde algunas unidades de trabajo se ha perdido de vista la atención a las personas con discapacidad, recalcando valorar la calidad de los servicios de interpretación LESCO.

Comparte el señor Azofeifa Murillo todo lo señalado hasta el momento, no obstante, el grueso del presupuesto va para atención directa para las personas con discapacidad, adicionado a los esfuerzos constantes en la lucha contra los recortes presupuestarios.

Considera la señora delegada Alvarez Ramírez que conocer el presupuesto desagregado del POI es muy complicado, pareciéndole más asertivo que se trajera una exposición con las labores sustantivas de la institución debidamente demarcadas, por lo que para futuras exposiciones del presupuesto se podría hacer una mezcla del POI y el presupuesto en una sola presentación para mayor comprensión.

Reitera el señor delegado Cruz Jiménez su solicitud para asignar fondos para realizar actividades de capacitación para las Organizaciones de Personas con Discapacidad a nivel regional.

Al respecto, indica el señor Vargas Vargas que, al estar consolidada la totalidad del presupuesto, sería a través de una moción a nivel del seno de la Junta Directiva para determinar no solamente la asignación, sino también a quién se le recortaría presupuesto. Añade que sería posible hacer un presupuesto extra si se tienen ingresos extras, la parte difícil es quién asigna el dinero y quién cede el tope de crecimiento.

Comenta la señora delegada Chacón Chacón que es muy difícil como personas delegadas de Junta Directiva porque están imposibilitados para hacer cambios por la premura con la que lo traen para conocimiento y aunque reconoce la labor titánica que realizan con esta consolidación, los deja inhabilitados para actuar.

Por otra parte, solicita conste en actas que desde las Organizaciones de Personas con Discapacidad se requiere se le apoye al COINDIS con presupuesto suficiente para cumplir con sus funciones de atención a las personas con discapacidad, haciendo énfasis en la necesidad de que estas actividades se den en la presencialidad.

Indica el señor delegado Zamora Herrera que le preocupa que la partida de Servicios Jurídicos del COINDIS esté en cero, así como la asesoría correcta para que ellos puedan formular el presupuesto.

Refiere el señor Espinoza Villalobos que el COINDIS podría reformular el presupuesto presentado, y aunque no tiene asignado contenido presupuestario en la partida de capacitación, tiene asignados en otros rubros como transporte dentro del país, otros servicios de gestión y apoyo (LESCO), entre otros que podrían utilizarse para atender actividades diversas.

Aclara el señor Vargas Vargas que desde la Unidad de Planificación se les ha brindado la herramienta y la asesoría necesaria para conformar el presupuesto tanto para COINDIS como la asistente administrativa que les apoya.

Reitera el señor delegado Cruz Jiménez la necesidad de llevar las actividades de capacitación a las zonas rurales no solamente para las Organizaciones de Personas con Discapacidad psicosocial, ni no para todas aquellas que se encuentran en zonas de difícil acceso, por lo que espera que lo presupuestado en la partida de capacitación para el 2023 pueda también estar disponible para esas entidades a las que les falta tanta información sobre derechos.



Atendiendo las consultas del señor delegado Zamora Herrera, señala el señor Espinoza Villalobos que durante el año se abren varias posibilidades para modificar el presupuesto, por lo que el COINDIS podría optar por alguna de ellas. En lo que respecta a la sugerencia del señor delegado Zamora Herrera para bajar los alquileres, indica el señor Vargas Vargas que para atender estos gastos ya hay una obligación contractual, como es el caso de las 3 sedes que operan bajo esa condición.

Consulta el señor delegado Ramírez Valerio si los foros consultivos volverán de forma presencial, además de acotar que para el próximo año las personas sordas están demandando apoyos para la realización de más actividades.

Indica el señor Espinoza Villalobos que la partida de capacitación tiene un buen porcentaje concentrado en las regiones, pudiendo ser también esta otra opción para buscar apoyo entre sí con las Sedes, así como la Dirección Técnica que también tiene presupuesto en esa partida.

Reitera la señora delegada Alvarez Ramírez que en el tanto no se defina el presupuesto definitivo, la discusión, aunque pueda ser muy productiva, es estéril, solicitando que la misma se reserve para ese momento donde con los números reales se puedan tomar las medidas que corresponda.

Hace un llamado la señora delegada Chacón Chacón al Comité Director para que se busque la manera de detener lo que sucede todos los años, para poder tener la oportunidad de conocer el presupuesto institucional con antelación e intercambiar inclusive aportes con la Administración.

Al respecto, señala la señora vicepresidenta que se debe tener en cuenta que el presupuesto del año siguiente se realiza con 6 meses de anticipación, lo deja un margen más pequeño de reacción.

Agotada la discusión, se acuerda:

### **CONSIDERANDOS:**

A) La Ley de Planificación Nacional (5525), en su artículo 1 incisos a), b) y c) establece como objetivos y funciones del Sistema Nacional de Planificación el intensificar el crecimiento de la producción y la productividad del país; promover la mejor distribución del ingreso y los servicios sociales que presta el Estado, y

propiciar una participación mayor de los ciudadanos en la solución de los problemas económicos y sociales.

B) La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley 8131), busca propiciar que la obtención y aplicación de los recursos públicos se realicen según los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, el desarrollo de sistemas que faciliten información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público nacional como apoyo a los procesos de toma de decisiones, evaluación de la gestión pública y definir un marco de responsabilidad de los participantes en los sistemas regulados en esa normativa.

C) El artículo 4 de la LAFRPP establece la sujeción de los POI al PNDIP de manera que *"todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados..."*. Además, el artículo 31, inciso a) indica que los recursos públicos deben ser presupuestados según la programación macroeconómica, reflejando las prioridades y actividades estratégicas del Gobierno, así como los objetivos y las metas del PNDIP.

D) Asimismo, según el artículo 2 del Reglamento de la LAFRPP (Decreto 32988-H-MP-PLAN, publicado el 18 de abril de 2006) y sus reformas se define que: *"(...) el PND es el marco orientador del Gobierno de la República que define las políticas que normarán la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, el aumento de la producción y la productividad, la distribución del ingreso, el acceso a los servicios sociales y la participación ciudadana para la mejora en la calidad de vida de la población. Establece de forma vinculante para las entidades públicas, los ministerios y demás órganos, las prioridades, objetivos y estrategias derivadas de esas políticas, que han sido fijadas por el Gobierno de la República a nivel nacional, regional<sup>1</sup> y sectorial"*.

E) El artículo 8, del Reglamento a la LAFRPP, les corresponderá a los órganos y entes del Sector Público elaborar un programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo, el cual se actualizará cada año y se presentará a la Dirección de Inversiones Públicas del MIDEPLAN. Los proyectos de inversión a ejecutar, en el ejercicio económico correspondiente, deberán estar incorporados en el POI, para el dictamen respectivo de vinculación con el PNDIP.

F) El artículo 72 del mencionado Reglamento establece como norma que el MIDEPLAN *"(...) definirá en octubre de cada año, los programas y proyectos estratégicos sectoriales y regionales contenidos en el respectivo PND según corresponda, que serán objeto de evaluación por parte de ese Ministerio en el ejercicio económico siguiente"*. Las leyes 5525 y 8131, y sus respectivos reglamentos y modificaciones, constituyen el marco normativo en materia de

planificación, programación y asignación presupuestaria, estableciendo mecanismos que permitan la GpRD y una mayor transparencia en la rendición de cuentas en la gestión pública.

G) Directriz 093-P sobre la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) dirigida al Sector Público, enfoque de gestión pública que se está impulsando en Costa Rica, como cambio en el paradigma en la institucionalidad pública del país para propiciar su mejora continua. Este enfoque pretende contar con instituciones públicas más sólidas, eficientes, eficaces y transparentes en la prestación de los bienes y servicios a la población, mejorando su respuesta a los problemas y necesidades que aquejan a la sociedad. Desde setiembre de 2016 el Estado costarricense cuenta con el "Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo", documento que contiene los elementos teóricos que se requiere para desarrollar la GpRD, elaborado conjuntamente entre el MIDEPLAN y el Ministerio de Hacienda, siendo ambas instituciones rectoras del Sistema Nacional de Planificación y del Sistema Financiero costarricense, respectivamente.

H) Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022.

I) Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República.

J) Que todas las metas de PNDIP-PEI-POI-POA, forman parte de los planes de trabajo de las direcciones y unidades organizacionales a las que les corresponde. Que para la elaboración del POA-2023, las direcciones, sedes regionales y unidades organizativas del Conapdis tomaron en cuenta los siguientes insumos: Revisión y análisis de los planes de trabajo del 2022.

- ✚ Plan Operativo Institucional (POI) 2022.
- ✚ Plan Operativo Anual (POA) 2022.
- ✚ Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2018-2022.
- ✚ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2022.
- ✚ Ley N.º 9303 Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- ✚ Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República. Ministerio de Hacienda (MH).
- ✚ Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2023. MH-MIDEPLAN.
- ✚ Lineamientos POI 2023. Dirección Ejecutiva. Conapdis.

K) El 01 de agosto de 2017, según oficio de MIDEPLAN N.º DM-561-17 se autoriza la nueva estructura del Conapdis.

L) El Decreto N.º 42798-H sobre medidas para control y reducción del gasto público.

M) El oficio MTSS-DMT-OF-721-2022, Asunto: Presupuesto límite para anteproyecto 2023.

N) En concordancia con lo que establece la Ley 9303 de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, del 26 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva del Conapdis tendrá las siguientes funciones:

d) Aprobar, modificar o improbar los presupuestos ordinarios y extraordinarios del Conapdis.

Ñ) Lo establecido en la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas Título IV y en su reglamento, sobre la Regla Fiscal, Decreto N°41641-H, Publicado en el Alcance N°90 de la Gaceta, del jueves 25 de abril del 2019.

O) Se procede de conformidad con la información de estimación presupuestaria presentada por el Señor Erick Espinoza Jefe de Financiero Contable, la información suministrada por la Dirección Ejecutiva al MTSS mediante oficio DE-0446-2022 y por la información programática presentada por el Señor Josué Zeledón de la Unidad de Planificación.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **ACUERDO JD-78-2022:**

Se acuerda aprobar el Plan Operativo Institucional y Anteproyecto Plan Presupuesto para el ejercicio programático del periodo 2023 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, por la suma total de ₡16.850.887.195,00 (Dieciséis mil ochocientos cincuenta millones ochocientos ochenta y siete mil ciento noventa y cinco colones) según disposición y autorización del MTSS mediante oficio MTSS-DMT-OF-721-2022.

#### **6 votos a favor**

**2 votos en contra: señor Manuel Zamora Herrera, porque no ha caucionado.**

**Señora Ileana Chacón Chacón: porque la documentación fue entregada el día anterior a la presentación, lo que imposibilita poder analizarlos en detalle, solicitando a futuro poder tener los documentos con suficiente tiempo para analizarla. Además, se les está obligando a caucionar para garantizar la seguridad de su voto, señalando que hay**

**interpuesto un recurso de inconstitucionalidad en la Sala Constitucional bajo el número de expediente 22012452-0007-CO.**

**6 votos por la firmeza**

**ACUERDO FIRME**

**Finalizada su participación, se retiran de la sala de sesiones los señores Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, Carlos Vargas Vargas, director administrativo y Josué Zeledón Gómez, funcionario de la unidad de Planificación.**

Solicita el señor delegado Ramírez Valerio conste en actas que tiene sus reservas con el presupuesto en cuanto a que le faltó información, teniendo poca claridad sobre el mismo.

**Al ser las 11:32 de la mañana, se toma un receso.**

**Al ser las 11:46 de la mañana, se retoma la sesión.**

**De forma unánime, se autoriza el ingreso de la señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional, quien estará asumiendo también la Dirección Ejecutiva, sustituyendo al señor Azofeifa Murillo.**

Mociona la señora vicepresidenta lo siguiente:

Debido a que la presentación de los resultados de la auditoría realizada al PANARE no resulta un tema de urgencia, solicita retirar el punto 2.1.c del orden día y programarlo para la próxima sesión.

Así las cosas, se acuerda:

**ACUERDO JD-79-2022:**

Retirar el punto 2.1.c Resultados Auditoría PANARE de la agenda y programarlo para una próxima sesión.

**7 votos a favor**

**Al momento de la votación, la señora delegada Ileana Chacón Chacón y el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se encontraban fuera de la sesión.**

Al ser las 11:51 de la mañana, la señora delegada Ileana Chacón Chacón y el señor delegado Lindor Cruz Jiménez se integran nuevamente a la sesión.

### **2.1.b Presupuesto FODESAF 2023**

Inicia la señora Gamboa Ulate con su presentación.

#### **PRESUPUESTO ORDINARIO FODESAF 2023**

##### **Programa Pobreza y Discapacidad**

###### **Objetivo general del programa:**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en condición de pobreza y en estado de abandono y/o riesgo social.

###### **Objetivos específicos del programa:**

- ✓ Aportar a personas con discapacidad en condición de pobreza recursos para el acceso a servicios y apoyos diversos.
- ✓ Aportar a personas con discapacidad en estado de abandono recursos para la satisfacción de necesidades básicas y las derivadas de la discapacidad.

##### **Programa Autonomía Personal**

###### **Objetivo general del programa**

Contribuir a que las personas con discapacidad en situación de pobreza y que requiere de apoyos para la realización de actividades de la vida diaria, ejerzan su derecho a la autonomía personal, por medio de la asistencia personal humana, y/o servicios de apoyo, de manera que puedan controlar, afrontar, tomar y ejecutar sus propias decisiones.

###### **Objetivos específicos**

- Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de la asistencia personal humana, requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.



- Transferir prestaciones económicas para el financiamiento de productos y/o servicios de apoyo requerido por personas con discapacidad en situación de pobreza, para el ejercicio de este derecho.

Con el oficio MTSS-DMT-OF-721-2022, se comunica la asignación presupuestaria para el 2023 por un monto total asignado para el 2023 es de ₡7.339.564.114 (siete mil trescientos treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento catorce colones).

Distribuidos de la siguiente forma:

Programa Pobreza y Discapacidad: ₡ 6.689.836.387,00

Autonomía Personal: ₡ 649.727.726.71

### **Programa Pobreza y Discapacidad**

Consta de 2 Ejes:

#### **Promoción**

Personas con discapacidad que requieren de apoyo para la promoción y defensa de la igualdad de oportunidades.

**2519 personas-----801 millones**

#### **Protección**

Personas con discapacidad en situación de abandono y/o riesgo social, ubicadas en diferentes alternativas residenciales que promuevan la autonomía y sus proyectos de vida.

**2351 personas-----5 888 millones**

### **Programa Autonomía Personal**

Personas con discapacidad que requieran de una transferencia para el asistente personal

- N° Personas: 165
- 185
- Presupuesto:649 millones

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Ante la consulta del señor delegado Zamora Herrera de cuántas personas se encuentran en espera para ingresar a los programas de Protección y Promoción, indica la señora Gamboa Ulate que en Promoción hay 300 personas en lista de espera, y en el de Protección 180 personas aproximadamente, siendo la principal demanda en las Regiones Norte y Sur.

Por su parte, consulta la señora delegada Chacón Chacón por el monto que se cancela actualmente a los asistentes personales, considerando este monto un poco bajo, por lo que le preocupa y cuestiona si habría alguna posibilidad. Adicionalmente, solicita se le amplie si hubiera posibilidades de ampliar los apoyos para las personas con discapacidad en pobreza extrema en lo que se refiere a los complementos nutricionales y pañales.

Sobre este respecto, indica la señora Gamboa Ulate que en estos momentos no es posible valorar aumentos y más bien la tendencia es a reducir en todos los programas, siendo la causa la asignación presupuestaria que tiene el Conapdis, en el tanto que el monto para el asistente personal se determinó de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para trabajadores no calificados.

Respecto a la consulta del señor Cruz Jiménez en cuanto a la cantidad de requisitos para el programa de Promoción, señala la señora Gamboa Ulate que varios se han eliminado simplificando ese trámite, teniendo que asegurar de primera mano si la persona está en pobreza o en condición de abandono.

Recuerda la señora delegada Alvarez Ramírez que a la población en pobreza extrema le corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) atenderla, con o sin discapacidad, considerando que a las personas que se acerquen a solicitar apoyo al Conapdis se les debe indicar que es la IMAS donde deben acudir para no quitarle funciones al Estado.

Secunda la señora delegada Rodríguez Zeledón lo señalado por la señora delegada Alvarez Ramírez en la línea de que esta población es prioritaria para el IMAS y con acceso a las ventanillas para una atención más expedita. Además, sobre la SIPO y SINIRUBE, destaca que cuentan con un criterio jurídico que indica que mientras la LPD no esté en SINIRUBE se utiliza la SIPO, destacando también que a través de una directriz de la Presidencia Ejecutiva del IMAS se le da un plazo a SINIRUBE para que incluyan la LPD.

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

Comenta el señor delegado Ramírez Valerio sobre su preocupación por la lista de espera para obtener la certificación de discapacidad y el atraso que genera para las personas con discapacidad que se apersonan para solicitar un subsidio en el IMAS, que tampoco cuentan con servicio de interpretación.

Agradece la señora delegada Rodríguez Zeledón la retroalimentación en este aspecto que se tomará en cuenta, tratando de garantizar que las personas puedan irse con la información de forma clara.

Agotada la discusión, se acuerda:

**Considerando:**

- 1) El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en su compromiso y responsabilidad por velar por el cumplimiento de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, ejerce acciones relacionadas con el otorgamiento de subsidios según las necesidades de estas personas.
- 2) Basados en Convenios anuales que se suscriben entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sustentados por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N.º 5662, la Ley 9379 Promoción de la Autonomía Personal, el cual según lo establecido es el 0.10% de los ingresos de la DESAF y Ley 8783, el cual significa el 0,35%.
- 3) Los recursos de esta ley son utilizados en el programa de autonomía personal y el programa pobreza y discapacidad para transferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, que requieren de un asistente personal, satisfacer necesidades derivadas de la discapacidad y necesidades básicas.
- 4) Para el periodo 2023 el monto del anteproyecto de presupuesto para transferencias monetarias para asistencia personal que asciende a la suma de ₡ 649,727,726,71 (seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 71/100).
- 5) Para el periodo 2023 el monto del anteproyecto de presupuesto para el programa pobreza y discapacidad asciende a la suma de ₡ 6,689,836,386,95 (seis mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis colones con 95/100)

- 6) Los recursos se utilizan para el otorgamiento de transferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y/o riesgo social para: 1- Transferencias para facilitar el acceso a servicios y apoyos diversos y 2- Transferencias para vivir en alternativas residenciales.
- 7) Basados en Convenios anuales que se suscriben entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sustentados por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N.º 5662, DESAF y por la Ley N° 8783 reforma a la ley de DESAF.

### **POR TANTO**

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

#### **ACUERDO JD-80-2022:**

Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa de Promoción de la Autonomía Personal para el ejercicio 2023", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de \$649,727,726,71 (seiscientos cuarenta y nueve millones setecientos veintisiete mil setecientos veintiséis colones con 71/100). Lo anterior, debido a la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DESAF-OF-432-2022.

**7 votos a favor**

**7 votos por la firmeza**

**2 votos en contra:**

**Señor Manuel Zamora Herrera: porque no ha caucionado.**

**Señora Ileana Chacón Chacón: porque está pendiente el tema de la caución para las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad para tener seguridad jurídica en su voto y todavía está sin resolver.**

**ACUERDO FIRME**

#### **ACUERDO JD-81-2022:**

Se acuerda aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2023", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de \$6,689,836,387,95 (seis mil seiscientos ochenta y nueve millones ochocientos

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad**  
**Libro de Actas**

treinta y seis mil trescientos ochenta y siete colones con 95/100). Lo anterior, debido a la asignación de recursos previamente destinada por FODESAF y comunicada mediante oficio MTSS-DESAF-OF-432-2022 y MTSS-DMT-OF-721-2021.

**7 votos a favor**

**7 votos por la firmeza**

**2 votos en contra: señor Manuel Zamora Herrera, porque se encuentra tramitando un recurso bajo el Expediente 22-012452007-CO.**

**Señora Ileana Chacón Chacón: porque está pendiente el tema de la caución para las personas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad para tener seguridad jurídica en su voto y todavía está sin resolver.**

**ACUERDO FIRME**

**Al ser las 12:00 de la tarde, se retira de la sesión el señor delegado Manuel Zamora Herrera.**

**8 personas delegadas con derecho a voto**

**2.1.c Organización Asamblea ONG's de Personas con Discapacidad**

**De forma unánime, se autoriza el ingreso de la señora Andrea Aguilar Mejía, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Regional.**

Inicia la señora Aguilar Mejías con su presentación.

**Propuesta Asamblea Nacional de Organizaciones Sociales 2022****Propuesta de trabajo**

**En cuatro momentos:**

- **Acciones previas.**
- **Logística.**
- **Inscripción voluntaria y recepción de documentos.**
- **Ejecución Asamblea.**

**Cronograma**

CRONOGRAMA DE TRABAJO														
Actividades	ESTADO	MAYO		JUNIO					JULIO				AGOSTO	
		3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2
<b>Acciones previas</b>														
Reunión de asesoría con el COINDIS para informar sobre el proceso de Asamblea	Cumplido	13-may												
Presentación ante la Junta Directiva sobre la propuesta de Asamblea	En proceso		26-may											
<b>Logística</b>														
Conseguir el lugar.	En proceso	15 may-10 jun												
Equipo mobiliario	En proceso	15 may-3 jun												
Visita al lugar para definir los espacios a utilizar y la accesibilidad	Por hacer			3-jun										
Elaboración de infografías accesibles sobre la actividad para difundir entre las organizaciones.	En proceso					13 jun-30 jun								
Terminos de referencia, visto bueno y solicitud de compra en el SICOP sobre servicios profesionales de la persona Notaria Pública que celebre la Asamblea General.	Por hacer			1 jun- 17 jun										
Elaboración de plan de limpieza.	Por hacer					11 jun-22 jun								
Solicitud de horas LESCO para la asamblea de forma presencial.	Por hacer								4-jul					
Papelería.	Por hacer								4 jul - 29 jul					
Coordinación y compra de refrigerio.	Por hacer								4 jul - 29 jul					
Reunión de coordinación con las personas funcionarias asignadas para apoyo logístico	Por hacer								4 jul - 29 jul					
Reunión de asesoría al equipo notarial	Por hacer								4-jul					
<b>Inscripción voluntaria y recepción de documentos</b>														
Plazo de inscripción voluntaria de participantes (se estará notificando a las organizaciones si faltan documentos).	Por hacer											18 jul - 29 jul		
<b>Asamblea</b>														
Ejecución de la Asamblea General de Organizaciones 2022	Por hacer												6-ago	
Infografía sobre resultados	Por hacer													12-ago

**Servicios de apoyo**

**Transporte**

Con resolución a través de la Dirección Ejecutiva, ya que no se encuentra aprobado el reglamento de transporte.

**Refrigerio**

La Dirección de Desarrollo Regional estará asumiendo la compra del refrigerio.

**LESCO**

La Dirección de Desarrollo Regional estará asumiendo la contratación de este apoyo para la comunidad sorda que asista.

**Divulgación**

El COINDIS y la Unidad de Comunicación se encargarán de la difusión del material accesible que se pueda elaborar, con el fin de mantener a las organizaciones siempre informadas.

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Comenta el señor delegado Cruz Jiménez que sería importante considerar el



hospedaje para las personas que participan de zonas más alejadas, además de solicitar se le aclare cuántos puestos son los elegibles en esa Asamblea.

Refiere la señora Gamboa Ulate que no hay recursos para pagar hospedaje, así como la limitación para ofrecer alimentos a los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad que participen.

Refiere la señora delegada Chacón Chacón que para la Asamblea del año pasado personalmente emitió criterios muy positivos por la coordinación de esta actividad, no obstante, en materia de accesibilidad para las personas con discapacidad visual se falló, por lo que exigen para el momento en que se tenga la respuesta qué medidas se tomarán para mejorar en este aspecto porque así como se piensa en interpretes para las personas con discapacidad, se debe valorar también la posibilidad de contar con personas que asistan a las personas ciegas.

Manifiesta la señora delegada Alvarez Ramírez que es muy importante revisar el tema de la paridad de género, teniendo que haber igual cantidad de propietarios mujeres y hombre e igual cantidad de suplentes hombres y mujeres, situación que históricamente no se ha cumplido.

Manifiesta el señor delegado Ramírez Valerio que esperaba que algún representante de COINDIS participara de este avance de organización, preocupándole que no sea un buen precedente lo que aquí se está estableciendo que es que el Conapdis toma decisiones por el COINDIS, llamándole la atención a la señora Aguilar Mejías en el sentido de coordinar con COINDIS este tipo de actividades, destacando también que la falta de hospedaje sería un factor para que las personas con alguna condición de discapacidad queden por fuera de este proceso, por lo que tiene dudas sobre cómo se va a convocar a las Organizaciones dado que la falta de consulta persiste, además de consultar también por la cantidad de intérpretes que estarán participando en la Asamblea.

Sobre este respecto, enfatiza la señora Gamboa Ulate que ya se hizo una reunión de coordinación con COINDIS y que lo hoy expuesto obedece al cumplimiento de un acuerdo tomado por esta Junta Directiva, por lo que si se continúa trayendo el tema una y otra vez el proceso continúa atrasándose, aclarando que para ella no es posible convocar al COINDIS a una sesión de Junta Directiva, siendo que esa potestad recaería solamente en el mismo órgano colegiado, reiterando el cumplimiento por parte de la Administración al traer este avance que es muy similar al procedimiento del año anterior con una

convocatoria alcanzada como no se tenía antecedente, recordando que las personas funcionarias no pueden ingresar al recinto una vez iniciada la Asamblea.

Aclara la señora vicepresidenta que esta exposición obedece claramente al cumplimiento de un acuerdo, por lo que hay decisiones técnicas y administrativas en las que el órgano colegiado no puede intervenir, indicando que tanto la señora Aguilar Mejías como la señora Gamboa Ulate están tomando nota de las observaciones planteadas hoy, más no es posible señalar lineamientos porque eso sería coadministrar.

**Al ser las 12:45 de la tarde, se retiran las señoras Ericka Alvarez Ramírez y María José Rodríguez Zúñiga.  
6 personas delegadas con derecho a voto**

Referente al criterio jurídico CONAPDIS-UAJ-CT-41-2022, indica la señora Sánchez Montero que, del análisis jurídico realizado por la señora De la Torre Herrera, se debe entender que los nombramientos que se van a hacer para ocupar los cargos de la Junta Directiva devienen de la última Asamblea realizada en julio del año 2017, y vencían en el año 2021, mismos que se extendieron con la aplicación de la Ley N°9866, por lo que eventualmente los puestos que se estarán nombrando por los próximos 4 años son los cuatro propietarios con las respectivas suplencias, dado que en la Asamblea celebrada en el año 2021 los nombramientos del señor delegado Manuel Zamora Herrera y Alice Mabel Ugalde Jiménez se dieron para sustituir los puestos dejados por el señor Carlos Barrantes Ulloa y Francini Bermúdez Sibaja.

Solicita la señora delegada Chacón Chacón conste en actas que los representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad se apartan del criterio jurídico en el tanto se tiene claridad que el puesto de los representantes de la discapacidad física no fue prorrogado, por tanto, la Asamblea eligiendo a las personas que actualmente ocupan esos cargos de acuerdo con lo estipulado en la Ley N°9303, sosteniendo que su tesis es que estos nombramientos no deben ser sujetos de elección.

Manifiesta el señor delegado Cruz Jiménez que en el acta de la Asamblea no consta por cuánto tiempo estaban dispuestos estos nombramientos, por lo que considera que la Asamblea como soberana es la que debe determinar si los señores delegado Zamora Herrera y Ugalde Jiménez continúan en el cargo

Comenta el señor delegado Ramírez Valerio que coincide en que estos



nombramientos realizados en el año 2022 fueron nombrados por 4 años, porque las personas delegadas anteriores no tenían sus nombramientos prorrogados, por lo que la propuesta sería que en la Asamblea se defina la continuidad de las personas con discapacidad física nombradas el año anterior respetando los 3 años restantes, coordinando también con COINDIS para que ese punto sea incluido en la convocatoria, insistiendo en que Conapdis no puede tomar esas decisiones.

Apoya la señora delegada Chacón Chacón la propuesta del señor delegado Ramírez Valerio, entendiendo que ese punto debe estar en la convocatoria como tal para ser atendido como una ampliación de periodo y equiparar esos cuatro años con los de las personas de nuevo ingreso. Agrega que tanto en el acta de Asamblea como en la convocatoria no se establecía la clase de nombramientos a escoger, por lo que se debe apegar a lo estipulado en la ley que es por 4 años.

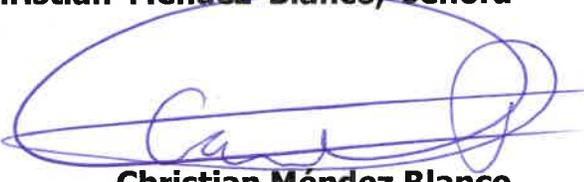
Por ser un tema informativo, no se toma ningún acuerdo al respecto.

**Se procede a consignar la lista de asistencia.**

<b>NOMBRE</b>	<b>INSTITUCIÓN/ONG</b>	<b>HORA DE ENTRADA</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Williams Barnett Antonette</b>	<b>MICITT</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Rodríguez Zeledón María José</b>	<b>IMAS</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Arce Cerdas Rocío</b>	<b>INA</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Chacón Chacón Ileana</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Ramírez Valerio Christian</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Cruz Jiménez Lindor</b>	<b>ONG'S</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Méndez Blanco Christian</b>	<b>MOPT</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Zamora Herrera Manuel</b>	<b>ONG's</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
<b>Alvarez Ramírez Ericka</b>	<b>MTSS</b>		<b>ORIGINAL FIRMADO</b>

Agradeciendo la participación, al ser las doce de la tarde con cincuenta y siete minutos, la señora Antonette Williams Barnett, vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número doce, celebrada el jueves nueve de junio, dos mil veintidós, con la participación de las siguientes personas: señor Lindor Cruz Jiménez, señora Ileana Chacón Chacón, señora Ileana Chacón Chacón, señor Christian Méndez Blanco, señora Rocío Arce Cerdas.

  
**Antonette Williams Barnett**  
Vicepresidenta

  
**Christian Méndez Blanco**  
Secretario

**Votos disidentes:**

**ACUERDO JD-78-2022:**

Señora Ileana Chacón Chacón

Señor Manuel Zamora Herrera

**ACUERDO JD-80-2022:**

Señor Manuel Zamora Herrera

Señora Ileana Chacón Chacón

**ACUERDO JD-81-2022:**

Señor Manuel Zamora Herrera

Señora Ileana Chacón Chacón

ioB

*Chacon A*

*[Handwritten signature]*

*Chacon A.*

*[Handwritten signature]*

*Chacon A.*